TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	MARTINEZ Maria Gloria - mariagloria.martinez@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3 PERGAMINO
Carátula:	FERNANDEZ GUSTAVO ROBERTO Y OTROS C/ DELPUPO JUSTO DANTE Y OTROS S/ EJECUCION DE SENTENCIA
Número de causa:	66567
Tipo de notificación:	OFICIO ELECTRONICO
Destinatarios:	SUBASTAS-PE@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR
Fecha notificación:	06/10/2026 00:00:00
Alta o disponibilidad	2/10/2026 13:37:28
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	PARODI Maria Clara. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 02/10/2026 13:37:27
Firmado por:	PARODI Maria Clara. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 02/10/2026 13:37:26

O F I C I O

Pergamino, 2 de Octubre de 2026.-

Sr. Jefa
REGISTRO de
SUBASTAS DEPARTAMENTAL PERGAMINO
Dra. GLORIA MARTINEZ
S / D

--------- Tengo el agrado de dirigirme a Usted en los autos caratulados: "FERNANDEZ GUSTAVO ROBERTO Y OTROS C/ DELPUPO JUSTO DANTE Y OTROS S/ EJECUCION DE SENTENCIA", 66567, en trámite por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Número 3 de este Departamento Judicial, a cargo del Dr. RENATO EDUARDO SANTORE, Secretaría Unica a mi cargo, a efectos de comunicarle el auto de subasta dictado en las presentes actuaciones y **acompañar en archivos adjuntos** la aceptación de cargo del martillero actuante y la pertinente constancia de apertura de cuenta judicial.--Pergamino, 9 de Diciembre de 2025: Proveyendo al escrito de fecha 17/11/2022: En atención a lo pedido, lo que resulta de las constancias de autos, y lo dispuesto por la Acordada 3162 de la SCBA dictada el 27/11/20, de conformidad con el art. 562 del CPCC, y teniendo en cuenta los artículos 1 y ssgtes. del Ac. 3604/2012 SCBA y su anexo reglamentario, con citación de los acreedores hipotecarios y los Señores Jueces embargantes e inhibientes si los hubiere (art.569 C.P.C.C.), decrétase la venta forzosa mediante la modalidad de Subasta Electrónica, del inmueble propiedad de: DELPUPO JUSTO DANTE, sito en el partido de Pergamino próximo a la estación El Socorro del Ferrocarill Mitre, nomenclatura catastral: Circ.: 19, Parcela 2841s, Partida: 68.600; Matricula 50.386 según el informe de dominio allegado en autos y el segundo testimonio acompañado a la causa el 16/12/2024, al mejor postor; y, fíjese como base en la suma de PESOS UN MILLON OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 66/100 ($1.008.876,66). La misma será realizada por intermedio del martillero Sr. PIZZI, JOSE ANTONIO, quien procederá a llevar adelante su cometido bajo apercibimiento de remoción. En cuanto a los honorarios del mismo (comisión), será del 3% cada parte, con mas el 10% de aportes previsionales (Art. 54 de la Ley 14085), más IVA en caso de corresponder, debiendo la parte adquirente depositarla junto con la seña, con más el sellado de ley. El martillero propondrá la fecha de realización de subasta y comunicará al Registro de Subasta Electrónicas la base de la subasta y fecha de realización de la audiencia del art. 38 del Anexo de la Ac. 3604. Solicitará en su oportunidad al comprador, en el acto de adjudicación, domicilio procesal en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de que si no lo hiciera, se le darán por notificadas las sucesivas providencias conforme lo dispuesto por el Art. 133 del C.P.C.C.- La celebración de la subasta durará diez (10) días hábiles las 24 horas, salvo extensión prevista por el art. 42 del Anexo de la Ac. 3604 de la SCBA.- A los fines de dar publicidad al acto que aquí se ordena, publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Judicial y diario La Opinión en la forma establecida por el art. 574 del CPCC. Asimismo, se hará constar en los edictos a librarse estado de ocupación del inmueble a subastarse (ver acta mandamiento de fecha 13/11/2025) y que los impuestos, tasas y contribuciones que pesan sobre el mismo y los que se generen hasta el momento de escriturar, como así también los gastos de escrituración, serán a cargo de la parte compradora. Por ello, y al solo efecto informativo, los montos de los informes de deuda adjuntos a las presentaciones de fecha: 29/10/2025 (municipales) y 13/11/2025 (Arba) se harán constar en el edicto ordenado. Respecto a la publicación de edictos ordenada, hágase saber al martillero interviniente que la misma deberá efectivizarse hasta diez (10) días hábiles antes del comienzo de la subasta, lo que quedará establecida en oportunidad en que el auxiliar interviniente establezca la fecha de comienzo de la misma. En dicha ocasión, el martillero deberá informar a la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales, los datos previstos en el art. 3 del Anexo I de la Ac. 3604/12 de la SCJBA, debiendo acreditar fehacientemente su designación en la causa y cumplir con la publicación de los edictos según lo normado por los arts. 574 del citado código, ello, a los efectos de dar cumplimiento con la publicación virtual del bien a subastar, la que será efectivizada en idéntica forma y plazos al dispuesto precedentemente (Arts. 3 y 4 del Anexo I del citado Acuerdo) dándose a conocer toda la información de acceso público relativa a la publicación edictal, fotografías del bien a rematar, la fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero y numero de cuenta judicial y CBU abierta a nombre de las presentes actuaciones (art. 3 Anexo Ac. 3604 SCBA). Los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta y deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al comienzo de la celebración de la misma (art. 24 anexo 1 Ac. 3604 SCBA). Asimismo, al menos tres días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, los oferentes deberán depositar la suma de Pesos CINCUENTA MIL ($50.000), en concepto de depósito en garantía, en la cuenta abierta a nombre de autos y a la orden del Juzgado nº 536622/0 y CBU: 0140300627658453662208 del Banco de la Pcia. de Buenos Aires Suc. Pergamono (art. 562 del CPCC y arts. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731 SCBA). El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante giro o transferencia electrónica, debiendo previamente contar para ello y en la sede del Juzgado, con las Actas acompañadas a posteriori del cese de la puja por el Registro General de Subastas Judiciales que informe todos aquellos que se acreditaron para participar en la subasta y no resultaron adjudicatarios, más Código de postor de cada uno y datos de su cuenta bancaria privada, salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta cuando lo solicitan expresamente (art. 39 Anexo Ac. 3604). En cuanto a la exención del depósito en garantía, resultará viable acceder a la misma, resolución judicial mediante, en la medida que el acreedor ejecutante (siempre y cuando éste se haya registrado como postor en general y acreditado en la subasta en particular), la solicite y el importe de su crédito supere el monto del depósito. El testimonio de la resolución judicial que se dicte, ocupará el lugar del comprobante del pago del depósito (art. 34, CPCC.; art. 22, Anexo Ac. 3604).- Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 Anexo de la Ac. 3604, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta a efectuarse deberá -al menos- ser igual a las sumas aquí establecidas (art. 31, 32 y 33 Anexo Ac. 3604 SCBA). Dejase establecido que se habilita la cesión del boleto de compraventa (arts. 34 y 36 del CPCC) y la compra en comisión. Finalizada la subasta el martillero deberá elaborar un acta, en doble ejemplar, en la que indicará el resultado del remate, los datos del vencedor (Código de postor y monto de adjudicación), detallará los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos y deberá ser presentado en el expediente judicial en el plazo 3 días hábiles de finalizado el acto de la subasta y en forma conjunta, deberá también rendir cuenta de sus gastos, ello en forma electrónica adjuntando la documentación correspondiente en PDF.- (Art. 36 Anexo de la Ac.3604 SCBA).- El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta una vez concluido el acto de subasta y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. A los fines de proceder al labrado del acta de adjudicación pertinente y su firma por ante la Actuaria se fijará oportunamente una fecha de audiencia -la que se notificará al correo electrónico denunciado- a la cual deberá comparecer el adjudicatario munido de su D.N.I, formulario de inscripción a la

subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio electrónico a los efectos legales pertinentes, caso contrario se tendrá por constituido el domicilio en los estrados del juzgado. Asimismo, deberá acreditar el depósito correspondiente al 10% del precio de compra en concepto de seña (conf. Art. 1059 CCCN y art. 575 del CPCC) dejando constancia que el depósito en cuestión no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de depósito en garantía, con más la suma equivalente al 3 % sobre el valor de venta por honorarios del martillero (comisión), el 10 % sobre el total de los honorarios, en concepto de aportes previsionales y el sellado fiscal de ley. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en forma electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 581 CPCC), perder la suma depositada como el depósito en garantía. Abonado el saldo de precio se mandará entregar la posesión de lo subastado y se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100% del precio obtenido, hasta que se inscriba el bien a su nombre, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. Para la eventualidad de que el mayor oferente no cumpliere con tales obligaciones, perderá el deposito en garantía y se le impondrá una multa equivalente al 5% de la oferta formulada (art. 35 CPCC); y quien haya realizado la oferta precedente, si no hubiere pedido la restitución del depósito en garantía, será invitado a mantenerla. Es decir, si no se alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución de precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585 del CPCC). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera, comunicándose al postor al correo electrónico proporcionado y/o comisionándose al martillero a los fines de su notificación. En caso de ratificación de la oferta, se fijará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. COMUNIQUESE el presente resolutorio mediante oficio electrónico, al Registro de la Propiedad Inmueble el que será confeccionado por Secretaría y, oportunamente al Registro General de Subastas Judiciales dependiente de la Suprema Corte Provincial librándose oficio de estilo .- ----------

---------- Saludo a Usted muy atentamente.----------

MARÍA CLARA PARODI
SECRETARIA

Archivos Adjuntos de la notificación electrónica

aceptacion perito y cuenta judicial.pdf

Para verificar la notificación, y las copias de traslado si las hubiere, ingrese a: https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx
Su código de verificación es: 95FN6ZU6

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES
MINISTERIO DE ECONOMÍA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

98 2009067/8 10/11/2025
Número y fecha de entrada

752

SIMPLE

INFORME DE DOMINIO
INMUEBLE MATRICULADO - FOLIO REAL

FR

Casillero/Visado:		Solicitante: SACOSKI,NORA ELVIA			
		Organismo: Colegio de Abogados de Pergamino			
		Motivo de la solicitud: 46 - OTROS ACTOS:PARA PRESENTAR EXPTE			
		Lugar de entrega: FIRMA DIGITAL			
Escribanos	Carnet:	Cód. Partido:	Provincia:	Registro:	Titular (T) /Adsc. (A):
Otros profesionales/Organismos		Tomo/Folio, Matrícula o Legajo: TOMO FOLIO T1 F104			

INSCRIPCIÓN DE DOMINIO

Partido: 82	Matrícula: 50386	U.F./U.C.:

NOMENCLATURA CATASTRAL

Cir.:19	Sec.:	Chac.-Quinta: 26	Fracción:
Mza.:		Parc.: 2841-S	Subpar.:

DESIGNACIÓN SEGÚN: TÍTULO ☐ PLANO ☐

TITULARES Y OBSERVACIONES

DELPUPO JUSTO DANTE.-

LEONI JAVIER AUGUSTO

Escaneado con CamScanner

MATRICULA 50386

DESCRIPCION DEL INMUEBLE 140363418 3.N.11

50386

PERGAMINO (082)

CATASTRO: 19; Parc.2841"g"

A

UBICACION: En este partido de Pergamino, próximo a la Estación El Socorro del Ferrocarril Nac.Gral. Bartolomé Mitre.-

DES.S/PLANO: 82-3-11, Parc.2841"s"

SUPERFICIE: 30Has.58A.90Ca.

MEDIDAS: 307,20m al SO.; 766,71m al SE.; 620,27m al NE.; y la linea del NO. es quebrada, parte del NE. con 222,39m, a esta altura hace martillo en contra de 316,22m y retoma su dirección anterior hasta cerrar la figura con 552,78m todo lo que hace una Sup.de:30Has.58A.90Ca.-

LINDEROS: al SO. con la parcela 2841"g" y en parte con calle; al SE. con la parc. 2841"c"; al NE. con la parc.2842"c" todas de otro plano y al NO. con la parcela 2841"r" de su mismo plano.-

ANTECEDENTE DE DOMINIO: Matricula 15029 de Pergamino (82)

a) Titularidad sobre el dominio	Proporción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº - Fecha - Motivo Regis. - Juridic.
ASIENTO 1 DELPUPO Justo Dante,CUIT20-04669408-3 nac.07/09/1932,arg.,LE:4.669.408,cas. en 1º nupc.c/Maria Josefa Biglieri, domic.en calle Gral.Pico nº220 de esta ciudad.- DIV.de CONDOM.,escr.nº194 del 06/10/2011,escr.Maria Cristina LEIVA de SACOSKI,Tit.Reg.3 (82).-FS7125958.- ASIENTO 2---------- SEGUNDO TESTIMONIO---------- Del asiento A-1 Esc. 194 del 06/10/2011. Expedido por Leiva de Sacoski, Maria---- Cristina a solicitud del Juzg. en lo C y C Nro.3, Depto. Jud. de Pergamino en---- autos "FERNANDEZ, Gustavo Roberto y---- otros c/ DELPUPO, Justo Dante y otros--- SIGUE EN A2	100	Las parcelas 2841r y 2841s serán destinadas a la Actividad Complementaria (cria y engorde de cerdos). ASIENTO 2---------- HIPOTECA---------- Por Pesos 700.000---------- a/f. de 'ASOCIACION MUTUAL-- CONSEJEROS DE LOS ARROYOS--- COOPERATIVA DE---------- EMPRENDIMIENTOS---------- MULTIPLES'Clave Fiscal------ 30-69092622-5. Domic. Legal- en San Martin y España de--- SANTA TERESA, Pcia.: SANTA-- FE.---------- Escrit.Nro. 154 del--------- 06/10/2015. Escrib.FERNANDEZ SIGUE EN A2		16-14341/5 R.28 (82)Hipot.22/9/15 1248

Gobierno de la Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Economía - Dirección Provincial del REGISTRO DE LA PROPIEDAD

MARIA CRISTINA LEIVA de SACOSKI

1308

GUSTAVO ALBERTO HOSE
Dpto. Registraciones y Publicidad Area XII
Disp. Adm. D.E.R. Nº 139/2009
Dirección Provincial del Registro de la Propiedad

VERIFICADO

Escaneado con CamScanner

MATRICULA 508886 (0082) PERGAMINO

A

CATASTRO:

VIENE DE AD) Titularidad sobre el dominio	Proporción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº - Fecha - Motivo Reqte. - Juris.
~~a/Ejecución de Sentencia"~~ Present.Nro.1 268678/5 del 20/11/2024--- (12)		VIENE DE A1 ALBERTO OSCAR Reg. 28(82).-- FS 8061996 s/certif. 16---- 14341/5 del 22/09/2015----- Present.Nro.1 1036288/7 del 20/10/2015.---------- ~~EMBARGO $2.000.000,00 más--~~ $1.000.000,00 en autos---- 'BANCO DE LA PROVINCIA DE-- BUENOS AIRES C/DELPUPO---- ALEJANDRO DANIEL Y OTROS--- S/CODRO EJECUTIVO'N°65002;- Juzg.Nro. 3;Juz.Civil y---- Com.;Dpto.Jud. Pergamino;-- Present. Nro. 98 0454035/5- del 20/04/2022._---------- (27) ASIENTO 4---------- EMBARGO PREVENTIVO--------- $2.606.655,82 +---------- $1.303.327,91 en autos----- "FERNANDEZ GUSTAVO ROBERTO- Y OTROS C/DELPUPO JUSTO---- DANTE Y OTROS---------- S/COBRO-SUMARIO---------- ARRENDAMIENTOS",N°63107;--- Juzg.Nro. 3;Juz.Civil y---- Com.;Dpto.Jud. Pergamino;-- Present. Nro. 98 1795629/8- del 19/12/2022._---------- (41) ASIENTO 5---------- EMBARGO $58.000 mas $29.000 en autos "MORAS CARLOS----- MARIA C/DELPUPO ALEJANDRO-- DANIEL Y OTROS S/EJECUCION- HONORARIOS"N:66272;-------- Juzg.Nro. 3;Juz.Civil y---- Com.;Dpto.Jud. Pergamino;-- Present. Nro. 98 0205089/8- del 01/03/2023._---------- (52) SIGUE EN A 3		

Escaneado con CamScanner

MATRICULA

MATRICULA : 50386(082)

XIX-P. 284

CATASTRO:

CA

a) Titularidad sobre el dominio	Proporción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones N°-Fecha-Motivo Regis.- Jurisdic.
		ASIENTO 6---------- Convierte en EJECUTIVO----- EMBARGO PREVENTIVO Nro. 98- 1795629/ de fecha---------- 19/12/2022 del Asiento B-4; Juzg.Nro. 3;Juz.Civil y---- Com.;Dpto.Jud. Pergamino;-- Present. Nro. 98 1739558/9- del 15/12/2023._---------- _____(18)_____		
		ASIENTO 7---------- EMBARGO $1.242.580,50 mas-- $372.770 en autos---------- "APESTEGUIA MARZO AMALIA Y- OTRO/A C/DEL PUPPO JUSTO--- DANTE Y OTROS S/COBRO------ EJECUTIVO";Juzg.Nro. 3;---- Juz.Civil y Com.;Dpto.Jud.- Pergamino;Present. Nro. 98- 0162432/7 del 23/02/2024._- _____(29)_____		
		ASIENTO 8---------- EMBARGO U$S150.000,00 mas- U$S60.000,00 en autos----- "COOPERATIVA AGRICOLA----- CONESA LIMITADA C/DELPUPO-- JUSTO DANTE S/COBRO-------- EJECUTIVO";Juzg.Nro. 5;---- Juz.Civil y Com.;Dpto.Jud.- San Nicolas;Present. Nro.-- 98 1216526/4 del---------- 05/09/2024._---------- _____(41)_____		
		ASIENTO 9---------- EMBARGO en autos "FISCO DE- LA PROVINCIA DE BUENOS----- AIRES C/DELPUPO JUSTO DANTE S/APREMIO---------- PROVINCIAL"N:10608;-------- Juzg.Nro. 1;---------- Cont.Administ.;Dpto.Jud.--- Pergamino;Present. Nro. 98- 0488633/4 del 04/04/2025._- _____(52)_____		

MINISTERIO DE ECONOMÍA – DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Buenos Aires Provincia

ROLANDO CORTEJARENA
Supervisor - Disp. Adm. D.S.R. N° 040/2014
División Inscripciones - Embargos -
Dpto. Registraciones y Publicidad Area XII
Dcción. Pcial. del Registro de la Propiedad

Escaneado con CamScanner

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Mesa de Entradas Virtual

UsuarioMEV: **vito.pl**
Usuario apto para solicitar autorizaciones de causas
Nombre: **Victoriano Pico Lamberto**

Juzgado Civil y Comercial Nº 3

Pergam

<< Volver Desconecta

Volver al expediente Volver a la búsqueda Imprim

Datos del Expediente

Carátula: FERNANDEZ GUSTAVO ROBERTO Y OTROS C/ DELPUPO JUSTO DANTE Y OTROS S/ EJECUCION DE SENTENCIA

Fecha inicio: 29/05/2023 **Nº de Receptoría:** PE - 2941 - 2023 **Nº de Expediente:** 66567

Estado: En Letra

Pasos procesales: Fecha: 13/11/2025 - Trámite: MANDAMIENTO DILIGENCIADO - ACOMPAÑA - (FIRMADO)

Anterior **13/11/2025 9:47:57 - MANDAMIENTO DILIGENCIADO - ACOMPAÑA** Siguiente

REFERENCIAS

C+66567.pdf VER ADJUNTO

Despachado en OFICIO - ACOMPAÑADO / SE PROVEE(247500558006749047)

Fecha del Escrito 13/11/2025 09:47:57

Firmado por COLAUTTI Pablo Martin (20280606392) - SUB-RELATOR DE SECRETARÍA

Nro. Presentación Electrónica 138022217

Observación RESPUESTA A MANDAMIENTO

Observación del Profesional Respuesta a MANDAMIENTO

Presentado por OFICINA DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES PERGAMINO (mandamientos-pergamino@jusbuenosaires.gov.ar)

Texto del Proveído

------- *Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea)* -------

FECHA DE LIBRAMIENTO: 23/10/2025

REQUERIDO: CONSTATACION

DOMICILIO: Estación El Socorro del ferrocaril Nacional Gral Bartolomé Mitre, Partida Inmobiliaria 082-68600, Matrícula 50386, nomenclatu catastral: Circ. XIX; Parc. 2841 "s" (se adjunta plancheta catastral)

CODIGO: VM5T1XR5

En la localidad de EL SOCORRO partido de la ciudad de Pergamino, **a los doce (12) días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco**, sien las nueve y cuarenta horas, me constituyo, conjuntamente con la Dra. SACOSKI NORA (autorizado en el mismo), en el inmueble sito en, Estación Socorro del ferrocaril Nacional Gral. Bartolomé Mitre, Partida Inmobiliaria 082-68600, Matrícula 50386, nomenclatura catastral: Circ. XIX; Parc. 2841 (se adjunta plancheta catastral), e identificado por la autorizada bajo su entera responsabilidad. Una vez en el lugar pude observar que se trata de u porción de campo, la cual no posee viviendas ni construcción alguna, y que el predio, se encuentra en buen estado de conservación ya que a simp vista se ve un sembradío. Se adjuntan fotografías del lugar. Acto seguido doy por finalizada el acto previa lectura y ratificación.

Fdo.: Colautti Pablo

------- *Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea)* -------

FIRMADO POR:
COLAUTTI Pablo Martin (20280606392)
SUB-RELATOR DE SECRETARÍA

Volver al expediente Volver a la búsqueda Imprim